



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1476

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 4 de marzo y 14 de abril del 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, y escritura pública de declaración juramentada de 06 de abril de 2016 otorgada en la misma Notaría, concediéndole el permiso para operar en el país a la sucursal de la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza; y, calificó de suficiente el poder otorgado al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, de nacionalidad ecuatoriana; resolución inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de mayo del 2016;

QUE el señor Francisco Javier Gordillo Tobar, quien ha sido designado como apoderado en el Ecuador de la referida compañía extranjera, mediante escrito ingresado en esta Entidad el 09 de junio de 2016 y con el fin de concluir el proceso de domiciliación de la compañía extranjera solicita que se revoque el poder conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil y se califique el nuevo poder otorgado a su favor, por razones operativas inherentes al interés de la misma compañía que se originan en hechos supervinientes a la calificación del anterior poder que ahora es objeto de revocatoria;

QUE con tal propósito, junto con la solicitud correspondiente se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 02 de junio de 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el poder que la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza, otorga al señor Francisco Javier Gordillo Tobar y la revocatoria del poder conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-900-M de 22 de junio de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados y la procedencia de suscribir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de junio de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera BARTHOLET MASCHINENBAU AG, de nacionalidad suiza, otorga al señor Francisco Javier Gordillo Tobar; y, revocatoria del poder conferido al señor Washington Zaid Carlos Corrales Elfil, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: 1) Que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de la referida protocolización de poder y revocatoria de poder efectuada el 02 de junio de 2016 y de la protocolización de 4 de marzo de 2016 que contienen el poder que ahora se revoca; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la protocolización efectuada el 2 de junio del 2016 en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito junto con la presente resolución; b) tome nota de esta resolución al margen de la

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Fick
D

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1476
BARTHOLET MASCHINENBAU AG

inscripción de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016 y documentos inherentes a la domiciliación de esta compañía extranjera; y, 3) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

* ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura pública antes señaladas, junto con el texto íntegro del nuevo poder y revocatoria de poder con las razones correspondientes.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1060 de 26 de abril de 2016.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL / MRV
TR. 9666

